	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [1 - 1]
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01 VERSIÓN 1 Fecha de aprobación:

DOCENTE: MARÍA OLGA CASTAÑEDA AGUIRRE Y LUZ MARINA LLANOS

AREA/ASIGNATURA: CÁTEDRA DE PAZ

GRADO: SÉPTIMO FECHA DE INICIO: 8 DE MARZO FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 DE ABRIL

COMPETENCIAS: Determinar las causas de la consolidación de la Monarquía como una forma de gobierno

APRENDIZAJES: Concepto de Monarquía, características de la Monarquía, Tipos de Monarquías

ACTIVIDADES:

1. Define las siguientes palabras: Aristocracia, irrevocable, perpetuo, derrocar, abdicar, monarca, Primogénito, dinastía, soberanía, vitalicio, irrevocable
2. Establece 2 semejanzas y dos diferencias entre la Monarquía absoluta y la Dictadura.
3. ¿Qué ventajas y desventajas encuentras en un gobierno Monárquico
4. Explica semejanzas y diferencias entre la Monarquía constitucional y la Parlamentaria
5. ¿Qué es una Monarquía y cuál es la diferencia entre Monarquía Aristocrática y Absolutista
6. ¿Es cierto que el concepto de soberanía del pueblo, se aplica en nuestro país?, Justifica la respuesta

TEMA: LA MONARQUÍA



Las **monarquías** son aquellas formas de gobierno en las **que** la mayor suma de poder político recae sobre una sola persona, **que** ostenta el título de rey (del latín rex) o monarca, y **que** se desempeña **como** jefe de Estado.


La monarquía es la **forma de gobierno más antigua de la historia de la humanidad**. Ésta concentra todo el poder en la figura del rey (poder absoluto unipersonal). Dicho cargo es permanente (vitalicio) y se hereda al primer hijo varón que el rey tenga (primogénito) o el familiar más directo.

Cuando la monarquía gobierna un territorio, se puede denominar ese territorio como **reino, imperio o principado**. Mientras que **quien posee el título de monarca se lo designa como Rey, Emperador, Príncipe, Zar**, entre otros títulos. La palabra Rey proviene del griego y significa "*gobierno de uno*". **se creía que los monarcas eran descendientes directos de los dioses** y poseían poder divino para gobernar.

CARACTERÍSTICAS DE LA MONARQUÍA

1. PODER VITALICIO, PERPETUO e IRREVOCABLE

Dado que **se considera que el monarca posee un poder divino directo de los dioses**, este mandato es destinado desde su nacimiento hasta su muerte o hasta que ya no pueda ejercer su mandato por razones de fuerza mayor. En tal caso se designa a su primogénito o al familiar más cercano para su reemplazo. Esa condición no puede ser cambiada. Si el monarca es derrocado, se habla de un cambio en el sistema de gobierno. La única forma mediante

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [2 - 1]
		CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación:

la cual el monarca o Rey deja el poder es por la renuncia voluntaria al poder o sea por abdicación. Es la única manera que el monarca puede ser reemplazado, estando vivo. El monarca en vida, tiene la facultad de nombrar previamente a su sucesor.

2. PODER HEREDITARIO:

Esto significa que los miembros de la familia de sangre del monarca son los que tienen el derecho de sucederlo o reemplazarlo en el poder. Por lo general se considera que el heredero directo al trono es el primogénito del Rey, sin embargo, en muchas ocasiones, por falta de hijos, sucedieron en el poder otros familiares como hermanos, sobrinos o tíos del Rey. Tradicionalmente los hombres lograron esta dignidad, pero también hubo mujeres que accedieron al poder.

La condición de hereditario es lo que **ha ido forjando dinastías a lo largo de la historia**. Para ello, en muchas ocasiones se casaban y tenían descendencia entre primos y hermanos con el objetivo de que la dinastía siga conservándose en la misma línea familiar.

3. EL PODER DEL REY ES PERSONAL:

Es decir, solamente él lo ejerce y no puede ser delegado en otra persona, dado que se transfiere por herencia. Lo anterior explica la siguiente característica de la monarquía:


4. LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER EN EL MONARCA.

El monarca es titular de la soberanía y es por eso que es conocido como soberano, pues la soberanía es el poder supremo dentro de un Estado o poder superior. Este poder se expresa en facultades como dictar las leyes y declarar la guerra a otros Estados. Dependiendo del tipo de Monarquía, la centralización del poder puede implicar que el poder del monarca pueda ser ilimitado

TIPOS DE MONARQUÍAS

1. **Monarquías Teocráticas.** Son las monarquías más antiguas. El gobernante sostiene y afirma ser el poder de Dios sobre la tierra. Mayoritariamente este tipo de monarquías se encuentran unidas a un tipo de pensamiento religioso en particular que apoya, sostiene y avala ese poder.
2. **Monarquías Absolutas:** Este tipo de monarquías es aquella donde el rey o emperador posee el poder de manera unipersonal y absoluta. En ciertas ocasiones, este rey posee el poder sobre la vida o muerte de los individuos. No tiene limitaciones en el uso del poder. la centralización y unificación del poder generó la posibilidad de crear un ejército único con carácter profesional y autónomo en relación con los múltiples feudos locales. Este ejército fue financiado a través de los recaudos de impuestos y se encargó de defender las fronteras del reino y someter las posibles revueltas populares que se pudieran presentar. La Monarquía absoluta se desarrolló y se consolidó en Europa en el período comprendido entre los siglos XV y XVIII
3. **La monarquía parlamentaria,** según su definición, es una forma de gobierno que se caracteriza por el **ejercicio y poder en la figura de un rey, príncipe, monarca o principado, pero regulado por el parlamento** (poder legislativo) y ejecutivo (gobierno). Dicho parlamento se encarga no sólo de regular las funciones del Estado sino también las funciones y límites del monarca. En las monarquías parlamentarias el rey es quien reina, pero no gobierna. Se denomina también democracia coronada. La monarquía parlamentaria no es algo que haya surgido de forma imprevista, sino que fue gestándose lentamente; **teniendo sus orígenes en el Reino Unido**, donde comenzaron los primeros intentos por limitar el papel del monarca absoluto. En el siglo XIX las funciones ejecutivas fueron absorbidas por el Parlamento, pues este empezó a elegir al jefe de gobierno, que en muchos países se llama primer Ministro. Como consecuencia, el parlamento se convirtió en el titular del poder supremo del Estado o soberanía, con el cual el Rey fue perdiendo poder real y dejó de ser el titular de la soberanía. En este tipo de Monarquía, el Rey Posee un tipo de poder simbólico dado que no tiene poder sobre las funciones ejecutivas

En la Monarquía Parlamentaria es el rey quien promulga la ley del país o territorio, pero no la sanciona, es decir sólo propone. En este tipo de monarquía, **las cámaras y el gobierno son quienes tiene el mando y el poder**. El rey

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [3 - 1]
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01 VERSIÓN 1 Fecha de aprobación:

puede presentar leyes al gobierno para su evaluación y aprobación, aunque dicha aprobación dependerá de las diferentes cámaras. **El poder constituyente le corresponde al pueblo** y no al monarca. El rey es una figura intocable. Su honor y su vida se encuentran protegidos. La corona es sostenida económicamente por el pueblo y funcionarios del gobierno. También poseen inmunidad jurídica. El rey y sus funcionarios deben acatar la ley y la constitución.

Algunos ejemplos de países con monarquías parlamentarias son: Países Bajos, Suecia, España, Inglaterra, Mónaco, Noruega, Suecia, Nueva Zelanda, Tailandia, Arabia Saudita, Nueva Guinea, Japón y en África: Marruecos, Lesoto y (Suazilandia)

4. **Monarquías Constitucionales:** Se encuentran restringidas por la constitución. El poder recae en funcionarios, cámaras, etc., aunque el monarca puede intervenir y mediar en conflictos sociales o bélicos. Si bien el rey es soberano, esta soberanía se comparte con el pueblo. La monarquía constitucional permite el control del poder ejecutivo por parte del rey.

5. **Monarquías Electivas.** Aunque una de las características de las monarquías es la condición hereditaria del trono, también han existido monarquías en las que se han llevado a cabo la elección de los monarcas, como en la antigua Roma y Grecia. En estos casos la elección se realizaba por consenso del pueblo.

6. **MONARQUÍA ARISTOCRÁTICA:** En la Monarquía Aristocrática el Rey no tiene un poder absoluto. Su autoridad está limitada por el poder que tiene la Aristocracia, como sucedió durante la Edad Media, cuando el poder no estuvo centrado en un Estado o en una persona, sino que se encontraba disperso entre varios señores feudales y el clero. Por ésta circunstancia el Rey desarrolló papel del árbitro entre los intereses de los poderosos aristócratas.

7. **DESPOTISMO ILUSTRADO:** El siglo XVIII es conocido como el " Siglo de Las Luces" en virtud del desarrollo del movimiento intelectual de la Ilustración, que se dio en Europa y que pretendió exaltar el poder de la razón. Durante este siglo los soberanos europeos asumieron posturas progresistas y de vanguardia, intentando encarnar el espíritu ilustrado de la época. Por ésta razón éstos monarcas aparentaron ser intelectuales, protectores del arte y los artistas, realizaron reformas en la educación, ampliaron la libertad de prensa y religiosa A pesar de ésta pretensión de ilustrados, los monarcas seguían siendo absolutistas y por eso se denominaron déspotas. Lo único que buscaban era frenar el ascenso de los comerciantes de la época llamados burgueses.

Familia Real Española 2011

